



MENDOZA, 14 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 37765/16 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- GOLOGORSKI, Arkadi - Legajo N° 24.288 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de octubre de 2016.
- VICENTE, Sonia Raquel - Legajo N° 17.355 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino - SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTITRÉS (23) de setiembre hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2016.
- HINOJOSA MELLA, Loreto Ximena - Legajo N° 25.101 - cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, interino - CINCUENTA Y NUEVE (59) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de setiembre hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **709**

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO